



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

LÍNEA DE CRÉDITOS PARA PRODUCIR CARNE DE EXPORTACIÓN

Artículo 1º: Destínase la suma de Cien Millones de Pesos para habilitar una línea de créditos en el Banco de la Nación Argentina, destinados a proveer de créditos a productores de vacunos de las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Santa fe, Córdoba y San Luis con destino específico de ampliación de rodeos para producir carne de exportación, forrajes para la alimentación de los mismos, mejoramiento de lugares de faena, optimización de cadenas de frío y embalajes, en la forma y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 2º: Se priorizará el otorgamiento de los créditos a las uniones de productores y Sociedades Rurales, con los componentes de la industria destinada a exportar productos cárnicos de alta calidad, con especial énfasis en la incorporación, adopción y utilización de tecnologías, según los requisitos que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 3º: Los fondos que se destinan serán asignados por el Poder Ejecutivo del monto total de las retenciones a las exportaciones actualmente vigentes o del impuesto que las sustituya.

Artículo 4º: Será Autoridad de Aplicación de la presente, la Secretaria de Estado de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



JUAN MANUEL URTUBEY
DIPUTADO DE LA NACION